



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

SANTA CRUZ DE LORICA

ÁREA DE CALIDAD



CIRCULAR N° 047 DEL 04 DE JUNIO DE 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, ORIENTADORES ESCOLARES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES QUE ORIENTAN EL PROCESO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE LORICA DURANTE EL PERÍODO DE CLASES NO PRESENCIALES POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LA PREPARACIÓN SISTEMÁTICA, RESPONSABLE Y PROGRESIVA PARA RETORNAR LA PRESENCIALIDAD.

Cordial saludo,

La actual contingencia que vive el mundo por la pandemia del CORONAVIRUS (Covid-19) ha planteado enormes retos a sectores como la salud, la economía, pero sobre todo a la educación, pues como nunca, nos enfrentamos a una situación inusitada donde las escuelas han cerrado para proteger y cuidar la vida de nuestros estudiantes, docentes, directivos y comunidad en general y ha sido necesario, en consecuencia, adaptarnos a estas circunstancias y potenciar nuestras capacidades, habilidades, estrategias y creatividad para garantizar que los estudiantes sigan aprendiendo desde sus casas durante el confinamiento.

Como ETC ponemos en conocimiento las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional como ente rector de la educación en el país; recordemos que la Directiva 5 del 25 de marzo en sus anexos orientó claramente cómo debía ser el trabajo de los directivos y docentes, así como el rol de los padres de familia para entre todos afrontar estos cambios con herramientas que nos permitan orientar el proceso académico de los estudiantes en casa. Dando continuidad a estas orientaciones, el MEN publica la Directiva 11 del 29 de mayo de 2020, que no sólo da cuenta de la prolongación del trabajo en casa hasta el 31 de julio de 2020, así además, brinda información sobre el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos y finalmente brinda directrices para la organización de los Calendarios Académicos 2020 (Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020).

En este sentido, con las orientaciones de la Directiva 11 con relación al trabajo en casa, saturados de gran cantidad de normatividad; hemos vivenciado múltiples experiencias que nos invitan a reflexionar, cuestionarnos y rescatar lo mejor de este proceso para



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





reorganizar nuestra planeación y entregar para estos dos meses que ya iniciaron un contenido mucho más contextualizado, pertinente, inclusivo y significativo para nuestros niños, niñas y adolescentes.

En este orden, es pertinente poner en contexto unas recomendaciones que surgieron a partir de la reflexión de diferentes mesas de trabajo en equipo del programa “*Todos a Aprender*”¹; con relación a las guías y secuencias didácticas de aprendizaje:

- Debe ser un documento motivador, que logre captar el interés del estudiante, que lo anime a trabajar y fomente el autoaprendizaje.
- Debe ser un documento comprensible para los estudiantes y para quienes los apoyan en este proceso en sus casas, es decir, se debe tener cuidado en usar un lenguaje sencillo, claro y preciso.
- Debe estar planteado en forma de un diálogo entre el docente y el estudiante, es decir que se adopte una actitud de conversación con los estudiantes, de tal forma que supla un poco la ausencia del maestro.
- Debe ser precisa en plantear lo que se espera del estudiante, es decir, lo que se espera que el estudiante haga en su trabajo en casa.
- Debe priorizar los contenidos del área, es decir, escoger los más relevantes, pues no se trata de saturar al estudiante con muchos contenidos.
- Debe precisar los recursos adicionales que se brindan (bibliografías, textos escolares, material concreto, contenidos digitales – si los hubiese- entre otros).
- Debe especificar cómo se hará la retroalimentación o cómo se llevará a cabo la mediación a los aprendizajes, pues, aunque esté pensada para el trabajo autónomo lo más conveniente es que exista la posibilidad de al menos una forma de hacer retroalimentación al proceso, puede ser incluso una llamada si no existiese otra posibilidad.
- Debe presentar los contenidos y las actividades de aprendizaje de manera clara y ordenada, de tal suerte que el estudiante sepa lo que debe trabajar en cada momento.
- Debe hacer claridad en el tiempo necesario de aprendizaje, es decir, el tiempo que invertirán los estudiantes en el desarrollo de todas y cada una de las actividades propuestas en la guía.
- Debe precisar la manera flexible como se evaluará al estudiante, es decir, las evidencias de trabajo autónomo resultantes del trabajo en casa que deberá presentar al docente y actividades que les permita a los estudiantes auto-comprobar o auto-evaluar su proceso.
- Debe proponer diversas actividades y estrategias que atiendan, en lo posible los distintos estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Debe proponer, de manera concreta, la participación de los padres de familia en el proceso en algunas de las actividades planteadas en la guía.

¹ Aportes realizados por el docente tutor del Programa Todos a Aprender Domingo Espitia Pantoja.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA

ÁREA DE CALIDAD



Hay que mencionar, además, la importancia que cada docente consolide su portafolio de evidencias en comunión con sus alumnos, logrando con esto la organización secuencial y sistemática de los productos elaborados por los estudiantes durante el confinamiento, para así determinar no solo los avances en los procesos de planificación curricular, sino también a la reflexión conjunta del proceso de enseñanza y aprendizaje. Éste elemento le permitirá a nuestros estudiantes recopilar y organizar todo lo trabajado en casa y una vez se retorne a la presencialidad será de gran utilidad para retroalimentar los procesos y dará cuenta de todos los esfuerzos realizados por todos los docentes para entregar a sus estudiantes un contenido significativo, contextualizado e inclusivo.

Por otra parte, con relación al segundo punto de la Directiva, es claro que las entidades territoriales debemos iniciar un proceso de alistamiento de las condiciones de bioseguridad, administrativas, técnicas y pedagógicas para facilitar la transición progresiva de las actividades escolares a las instituciones. Para ello; seremos prudentes y esperaremos la publicación del lineamiento para la transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial y la implementación de prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19 en la comunidad educativa que debe emitir el Ministerio de Educación Nacional en los próximos días.

De igual manera y en concordancia con la directriz establecida para la organización del Calendario Académico 2020, este despacho considera prudente planificar un nuevo ajuste al Calendario Académico 2020, con la finalidad de adoptar medidas y estrategias de planeación para evitar que se afecten los aprendizajes previstos en las áreas básicas y propiciar la culminación del año escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Todo basado en el avance del cumplimiento de la Resolución 0581 de 16 de marzo de 2020, por la cual se modifica temporalmente la resolución N° 3310 del 23 de octubre de 2019 que estableció el Calendario Académico 2020 para todos los establecimientos educativos oficiales del municipio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0641 de 16 de marzo de 2020, donde se tiene previsto concluir el primer periodo semestral de trabajo académico para el día 12 de julio del presente año, por ello con fundamento en las directrices Ministeriales y particularmente dentro del contexto situacional de la entidad, es importante realizar un nuevo ajuste al Calendario Escolar 2020, que incluya dos semanas de desarrollo institucional, que se planificarán del 13 al 26 de julio de 2020, en virtud de organizar la prestación del servicio educativo en alternancia en el segundo semestre del año. Este procedimiento de modificación al calendario académico, durante la emergencia sanitaria del COVID19, se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020.

Estos lineamientos descritos, tienen como finalidad lograr darle cumplimiento a las medidas transitorias que el Gobierno Nacional ha impartido frente a la emergencia sanitaria que vive el país; en virtud de proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de educación, salud y la vida de los niños, adolescentes, jóvenes, padres, docentes,



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lorica Córdoba
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LÓRICA

ÁREA DE CALIDAD



directivos y equipo técnico que conforman el servicio educativo de los establecimientos oficiales del municipio.

Por otra parte, es propicio comunicarles, que en días pasados fue enviado a sus correos electrónicos todo lo relacionado con el programa de *Formación Docente* implementado por el Ministerio de Educación a través de la Plataforma “*Contacto Maestro*”, el cual brinda la posibilidad de cualificación a docentes y directivos docentes.

Agradecemos que se vinculen de manera determinante a esta oportunidad de **Formación Inicial, Continua y Avanzada** que nos brinda el ente central y sirvan de multiplicadores con sus docentes frente a esta información; a continuación relacionamos el enlace para que puedan consultar la información:

<https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/conectar/convocatoria-de-formacion-para-docentes-y-directivos-de-colombia>.

Nota adicional: Con base en los contextos actuales, que involucran los análisis epidemiológicos, reportes periódicos del avance del COVID19 en el territorio municipal y demás factores de riesgos propios de la infraestructura educativa, el despacho de la Secretaría de Educación Municipal deja claro a la opinión pública, que bajo las condiciones sanitarias en las que se encuentra el ente territorial, no es viable adoptar las disposiciones anteriormente expuestas en lo concerniente al retorno escolar a las aulas, bajo el modelo de la alternancia y no lo hará hasta que no se establezcan los diagnósticos pertinentes, que se ajusten a la realidad de nuestros contextos escolares. Por lo tanto, en función de preservar la vida, exhortamos a seguir desarrollando las clases o momentos pedagógicos flexibles, mediante la estrategia de “Educación en casa” y cuando llegue el momento concertar con la comunidad educativa cualquier decisión institucional que se realice en el marco de la presente emergencia. Atendiendo a la premisa de conservar la vida y la salud de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes, administrativos, docentes y directivos docentes.

“El proceso de educación genera la mayor movilidad social y extrapola las fronteras de las Instituciones educativas, por lo tanto, cualquier decisión en este sentido debe redundar en el bienestar, la salud y la protección de la comunidad en general”.

Atentamente,

MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS

SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboró: Dramos. - Área de calidad.

Mcorreia - Área de Planeación

Aprobó: Mtorralvo.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002

